



Radicación: 086344089001-2021-00323-00.

Informe secretarial. Señora Juez, a su despacho el proceso REALIZACIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, iniciado por MANUEL SALVADOR FONTALVO FONTALVO a través de apoderado judicial doctor VICKY DEL ROSARIO ADUEN RICARDO, en contra de JOSÉ MARÍA NIGRO PADILLA. Sírvasse resolver, Sabanagrande, noviembre 3 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- Domicilio de las partes Art. 82.2 C.G.P.
- Hechos Art. 82.5 C.G.P.
- La afirmación juramentada que establece el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, junto con las evidencias correspondientes.
- La manifestación del lugar donde se encuentra el título ejecutivo base de recaudo.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

c4da0fe1d7b4b5f94a536c0564935b3aa498afba8a5454823596cccc00de9abc

Documento generado en 03/11/2021 08:21:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia